



RESOLUCIÓN Nº 1969
EXPEDIENTE Nº 6221-000178/15

NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Oscar Antonio Nahuel, Director del Centro de Formación Profesional Nº 29 de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el desdoblamiento de doce (12) horas cátedra en (6) bloques de dos (2) horas cátedra, a fin de dar respuesta a la demanda existente y a una oferta de diversificación de especialidades;

Que la sobrepoblación de alumnos, exige la apertura de nuevos cursos, que insumen un tiempo acotado de cursado;

Que la Dirección de Formación Profesional avala lo requerido;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CERRAR**, a partir de la firma de la presente norma legal, doce (12) horas cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador Curricular, Secuencia 227, Turno Compartido en la Planta Funcional del Centro de Formación Profesional Nº 29 de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- 2º) **CREAR**, a partir de la firma de la presente norma legal, doce (12) horas cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador Curricular, en la Planta Funcional del Centro de Formación Profesional Nº 29 de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, con la distribución que se detalla a continuación:

Dos (2) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, Turno Compartido.
Dos (2) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, Turno Compartido.
Dos (2) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, Turno Compartido.
Dos (2) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, Turno Compartido.
Dos (2) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, Turno Compartido.
Dos (2) Horas Cátedra, DAC-6, fuera del Nomenclador, Turno Compartido.

- 3º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

EDUARDO PAYLLALÉ
Dirección General de Despacho
Provincia del Neuquén - Educación



RESOLUCIÓN Nº 1969
EXPEDIENTE Nº 6221-000178/15

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO MAYNALLE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTAN
VOCAL RAMA MEDIA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICH
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal en Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal en Nivel ESCOLARES

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal en Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación